



**Intervención de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela
Tema 171
Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión
Nueva York, Octubre de 2020**

Señor Presidente,

1.

movimiento de los diplomáticos acreditados ante la Organización de Estados Americanos. **A como es el caso de nuestros diplomáticos que, desde febrero de 2019, sólo pueden moverse en un radio de 25 millas de Columbus Circle**; también sigue violando las inmunidades de las misiones diplomáticas **A como es el caso de nuestras sedes diplomáticas en Washington y de nuestro Consulado General en Nueva York, los cuales han sido ilegal y forzosamente ocupados por desconocidos por más de un año** – , con clausurando cuentas bancarias **A como le ocurrió a nuestra delegación, quien por más de 15 meses y apenas hasta el pasado mes de agosto estuvo sin una cuenta bancaria para sus gastos regulares de funcionamiento** – y sigue intentando violar los privilegios de las valijas diplomáticas. **La más estrepitosa violación en los últimos meses, sin duda alguna, ha sido su decisión de imponer todas las trabas**

los Estados Unidos de América ha impuesto ilegalmente a nuestro país.

Desde hace 279 días que tratamos de la suspensión del derecho de voto de **el Comité de Relaciones con el País Anfitrión** la cuestión de la suspensión del derecho de